



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

### RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1953-2021-R-UNE

Chosica, 27 de setiembre del 2021

**VISTO** el Oficio N° 1129-2021-VR-ACAD, del 17 de setiembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1644-2021-R-UNE, del 26 de julio del 2021, se aprueba, de manera excepcional y temporal, el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, se oficializa un total de 655 plazas;

Que mediante Oficio N° 475-2021-D-FAN, del 23 de agosto del 2021, el Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición refiere al Vicerrector Académico la necesidad de modificar la Resolución N° 1644-2021-R-UNE, a fin de convertir **1 plaza DC A1 (16 horas)**, **7 plazas DC-B1 (32 horas)** y **42 plazas DC-B2 (42 horas)** a **9 plazas DC-B1 (32 horas)** y **41 plazas DC-B2 (16 horas)**, con la finalidad de atender a los estudiantes del Ciclo Académico 2021-II;

Que con Oficio N° 1035-2021-VR-ACAD, del 25 de agosto del 2021, el Vicerrector Académico remite al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos la referida documentación y solicita el informe técnico correspondiente;

Que mediante Oficio N° 1087-2021-UCyP/ORH-UNE, del 31 de agosto del 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Compensaciones y Pensiones comunica al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos que es viable atender el pedido efectuado por la Facultad de Agropecuaria y Nutrición; por lo que el costo irroga el monto de S/ 1'098,635.00 (un millón noventa y ocho mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles), lo cual debería considerarse de forma temporal;

Que con Oficio N° 1202-2021-ORH-UNE, del 01 de setiembre del 2021, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos solicita al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender el precitado requerimiento;

Que mediante Informe N° 146-2021-UP, del 15 de setiembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunican al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos que existe disponibilidad presupuestal para atender el pedido formulado por el Vicerrector Académico;

Que con Oficio N° 1312-2021-ORH-UNE, del 15 de setiembre del 2021, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos eleva al Vicerrector Académico el referido expediente, a fin de que adopte las acciones que correspondan;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico deriva a la Rectora el expediente en mención; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 24 de setiembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
 Enrique Guzmán y Valle  
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1953-2021-R-UNE**

Chosica, 27 de setiembre del 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** los alcances de la Resolución N° 1644-2021-R-UNE, del 26 de julio del 2021, en lo que respecta a las plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2021-II, asignadas a la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, de conformidad con lo determinado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, de manera excepcional y temporal, el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el siguiente detalle:

**COSTO DE PLAZAS REQUERIDAS PARA CONTRATO POR FACULTADES  
 CICLO ACADÉMICO 2021-II**

FACULTAD	CLASIFICACIÓN						TOTAL 2021-II
	DC A1	DC A2	DC A3	DC B1	DC B2	DC B3	
	(...)						
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0	0	0	9	41	0	50
	(...)						

FACULTAD	CLASIFICACIÓN Y COSTO POR TIPO						TOTAL 2021-II
	DC A1	DC A2	DC A3	DC B1	DC B2	DC B3	
	(...)						
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0.00	0.00	0.00	22,626.00	51,537.00	0.00	74,163.00
	(...)						
	(...)						1'098,635.00

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 1644-2021-R-UNE, del 26 de julio del 2021.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
 Mtra. Anifa Luz Chacón Ayala  
 Secretaria General (e)

  
 Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
 Rectora